Sábado 22 de Enero de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1002

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FIGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REDACCION

DE CHUPARSE LOS DEDOS

Ha mucho tiempo que la prensa nacional y extranjera no registra nada parecido á la nota del Director de Lazaretos que FIGARO publica á continuacion, porque es incapaz de privar á sus lectores de plato tan suculento, digno del opíparo banquete donde se exhiben las flaquezas humanas.

Es de chuparse los dedos!

Ni Espiñeira proclamando su sistema de cocinas solares, ni Honorato Oliva prestigiando de obra y palabra su sistema de baños aéreos «fuentes de la vida perpétua», ni Grajera defendiendo sus perros, llegaron jamás á concordar mas armónicamente un número tal de palabras pomposas ó bombásticas con el *divino* buen sentido práctico que campea en esta original produccion.

FIGARO envia al país su mas ardiente palabra de felicitacion, pidiendo á la Fama su trompeta para difundirla por todos los ámbitos de este mundo y del otro.

Hé aquí la pieza divina:

«Comisionado por el Superior Gobierno en una época difícil y angustiosa para introducir en los lazaretos nacionales las reformas que los progresos, la cultura del país y las sanas intenciones de los poderes públicos reclaman con insistencia, y á pesar de los inconvenientes que se ofrecen al buen régimen, á las prácticas saludables y á la marcha ordenada y metódica cuando hay que remover obstáculos y modificar costumbres, estoy ya en el caso de declarar á V. E. que animado de los mas puros sentimientos de patriotismo y de la firmísima resolucion de responder á las esperanzas del señor Presidente de la República con medidas radicales de moralidad, economía y órden, reorganizan é instituyen de nuevo los lazaretos nacionales de Martin Garcia, y se fijan las bases de un futuro centro de recepcion de inmigrantes.

Ese plan, señor Ministro, meditado sériamente, formado en las visitas sucesivas y detenidas que he hecho á esta isla, consultando las circunstancias y los medios que directa é indirectamente se relacionan con la cuestion, puedo desarrollarlo en los primeros meses del corriente año y tengo la firme conviccion de hacerlo así, *si V. E. me presta su valioso concurso y da á mis actos el prestigio y la* AUTORIDAD DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION.

La isla de Martin Garcia es un estenso y espacioso peñon cubierto de una espesa capa de tierra vegetal, que la *naturaleza enclavó* á la puerta de los tres rios mas caudalosos de esta parte del continente, en el camino de los buques, de las mercaderías y de la corriente inmigratoria que se dirigen al interior de las repúblicas del Plata.

Como punto estratégico, nada puedo decir á V. E., pero debo sí, llamar su atencion sobre las condiciones sobresalientes y únicas de Martin Garcia para un depósito central de inmigrantes y lazareto de observacion.

Sin perjuicio de continuar reservando la propiedad raiz de la isla al Gobierno Nacional, para trasformarla en caso de guerra en formidable posicion, puede en la paz cubrírsele de construcciones destinadas á recibir originariamente, los convoyes de inmigrantes que vienen del extranjero. Allí, se repondrian estos de las fatigas de un viaje largo y penoso, lavarian sus ropas y se bañarian ellos mismos, *dejando á las aguas del Plata y á los vientos poderosos de esas alturas los miasmas y los microbios* que hoy llevan al centro mas aristocrático de la populosa capital argentina. Me refiero á los inmigrantes que hacen la travesia del Océano, en buques modernos, pero á la usanza de los corsarios negreros.

Allí podrian orientarse, y á la mano de todos los elementos de informacion, de propaganda, de colocacion oficial y particular, podrian elegir el punto final de su emigracion, repartiéndose en todas direcciones por el Guazú, por el Uruguay, por el Plata y por San Fernando.

Con este sistema *se ahorraria* el Gobierno *una buena parte del hospedaje* que actualmente paga en el hotel de inmigrantes de la capital, evitaria los peligros que ofrece en un centro poblado, la concentracion constante de focos infecciosos y economizarian al inmigrante gastos de arribo y pérdida de tiempo.

Pero en la actualidad, los lazaretos de Martin Garcia no están preparados para desempeñar en los progresos de la República esa mision trascendental; y es *obra de patriotismo, exigencia de estado, forzosa necesidad de los tiempos*, devolverles su crédito y transformarlos en una ciudad hospitalaria.

Esto es lo que me propongo.

Las obras realizadas comprenden los puntos siguientes:

(La mar).

1º Levantamiento en escala de 1|1000 de la nivelacion y planimetria de la isla, pues no existe hasta ahora ningun trabajo parecido.

2º Traslacion por rodados y emplazamiento regular y metódico de los dormitorios de cuarentenarios, independientes entre sí, para impedir el contacto de inmigrantes de un vapor con los de otro. Estos dormitorios actualmente desnudos, azotados por la lluvia, sin defensa contra el sol y el viento, sin veredas ni galerias, sin aire circulante al interior, sin comedores, recibiendo por una de sus puertas los miasmas de inmundas letrinas acreas, estarán rodeados de comedores para dar sombra y fresco á sus paredes, de jardines y grandes plantaciones, para oxigenar el aire ambiente, y de bancos, letrinas inodoras, *juegos gimnásticos*, cocinas, comedores, depósitos de equipajes, etc.»

Y siguen 16 artículos mas. y en cada uno la mar como en los dos anteriores.

Solo falta un detalle que podria ponerse al lado de los juegos gimnásticos de esta nueva Corinto, *peñon enclavado* en la embocadura del Plata.

Ese detalle, «obra de patriotismo» patriotero, «exigencia de estado» sistema Espiñeira, «necesidad de los tiempos», sistema proclamado por Honorato Oliva y otras yerbas con que se adereza la ensalada de la comedia humana—ese detalle es la creacion de un «quilombin de la virtud» por el modelo de aquel con que engalana el pueblo del Azul su mejor barrio.

ROSARIO

(POR TELÉGRAFO)

Enero 21—*Al señor Presidente de la República*—Oficial—Comunico á V. E. que en el dia de ayer ha habido en la ciudad y campaña dos defunciones de cólera y se han denunciado dos casos nuevos.

Saludo á V. E. atentemente.—*M. Maciel.*

TUCUMAN

(POR TELEGRAFO)

Enero 21—*Al doctor José A. Olmos, Vice-Presidente de la Comision de Auxilios á Tucuman*—Oficial El estado de Tucuman mejora visiblemente cada dia. Sumando la existencia actual de todos los lazaretos, no alcanza á cien enfermos. Las defunciones de ayer han sido 8 de cólera y 2 de otras enfermedades, Tu sabes que la mortalidad diaria de Tucuman en tiempos normales no suelen bajar de 4.

Llegaron ya todos los objetos que indicas, incluso los desinfectantes.

Tu amigo aftmo.—*B. Araoz.*

NOTAS DEL DIA

Se destapó... con un banquete

«Varios amigos del señor Belisario Hueyo le obsequiaran mañana con una comida en el hotel de Paris.»

Eso dice *El Nacional* de ayer, sin mas comentarios y sin una letra de más que bien pudo añadir R. S. V. P.

FIGARO, siempre curioso de cosas que atañen al público, se pregunta:

—A quién se le da el banquete? A Belisario Hueyo, *á secas*, ó á Belisario Hueyo, ex-Presidente del Banco de la Provincia?

Si lo primero bien pudo escusarse el diario de Hueyo en dar la noticia.—que á nadie importa que á un hombre le dén de comer bien.

Si lo segundo bien pudo ampliar sus informes y apuntar los nombres de esos amigos, como es de costumbre.

¿O serán estos como aquellos que regalaron el palacio?

Explotaciones

Podrá ser cierto lo que dicen que marchamas á pasos de gigante pero yo no lo creo.

En Norte América y otras partes las explotaciones escándalosas se encuentran inmediatamente supeditadas por la competencia.

Los cocheros quieren hacer su real gana, y la hacen. Cobran lo que les parece y se imponen á la ley.

Las empresas de trenvias, idem per idem.

No digamos nada de la Unida que sube sus precios *porque sí*, y se burla por boca de su Gerente de nuestra suplna benevolencia.

Los abastecedores de artículos de primera necesidad duplican los precios de sus mercaderias y los caseros piden hoy por una pieza lo que antes costaba el alquiler de una casa.

Hemos llegado al estremo de que en la Capital de la República cueste la vida lo que no cuesta en ninguna parte del mundo.

¿Dónde está la competencia que venga á salvarnos de este conflicto?

Ahí se ofrece una empresa para proveernos de carruajes; pero con bases inadmisibles. ¡Veinte y cinco años de privilegio!

Tres ó cuatro empresas pantelefónicas de todos los sistemas conocidos... en ciernes.

Y... para V. de contar.

Agua potable

Los panaderos de los suburbios se han dirigido á la Intendencia pidiendo se les permita elaborar el pan que espenden con el agua de sus cisternas ó pozos, por no llegar á sus establecimientos las aguas corrientes y haber inconvenientes insuperables en hacerlas trasladar á aquellos locales.

Hé ahí uno de los grandes macanazos de la Municipalidad, semejante á aquel de los desalojos:—ordenan sin prevision; mandaban echar á la calle á cientos de conventilleros sin tener dónde alojarlos; disponen que el pan se elabore con aguas corrientes sin haberlas donde esa elaboracion se practica.

Y es el caso de preguntar si las aguas corrientes ó del rio se encuentran en mejores condiciones que las de los pozos ó las de los algibes?

Si hecha la coccion de la harina al calor de los hornos ofrecen sérios peligros las aguas surgentes ó las que se conservan en las cisternas y con las que hasta ahora se ha elaborado aquella materia?

De preservacion en preservacion vamos á ir, si así seguimos, hasta privarnos de aspirar fuerte por ser nocivo.

De Intendente á comadron

La fortuna de nuestro querido Intendente se asemeja al poderio de Cárlos V,—que en todas partes brillaba. No pasa momento sin que la diosa Casualidad le depare la ocasion de lucir sus conocimientos en todos los ramos del saber humano.

Hallábase antes de ayer en su oficina con el Asesor Municipal, que es quien suele sacarlo de los grandes aprietos, consultándole la acritud de una nota que pensaba endilgarle á su contendor del dia, doctor Ramos Mejia, cuando se abrió la puerta y entró una mujer de 25 á 30 años, alta; buena moza y de maneras desenvueltas.

Don Torcuato al verla se demudó, no se sabe aun si por efecto de la incomodidad ó por otras causas.

Con voz de trueno la pregunta:

—Qué viene Vd. á buscar aquí? No he dicho que no me dejen entrar á nadie?

—Señor,—contestó la mujer,—me encuentro en un trance apurado...

—Bueno, váyase... No estoy ahora para trances...

—Es que vengo á pedirle me dé un permiso para que me admitan en algun hospital... No puedo mas, señor!...

—Y qué tiene?

—Que estoy para salir de *cuidado*...

—Canejo!

Y el Intendente llamó á su Secretario privado, el apreciable jóven Duran.

—Hágale un permiso á esta mujer para que vaya á *desocupar* á algun hospital.

No bien se puso el jóven Duran á redactarlo, cuando la mujer, que contenia á penas los quejidos de la maternidad, esclamó:

—No puedo mas!

—Canejo, ¿cómo que no puede mas?

—Ay, ay!...—gritaba la pobre mujer.

—A ver, Duran,—mandó el Intendente, poseyéndose de una manera magistral de la situacion,—que traigan un catre inmediatamente... Canejo!... y todo lo necesario...

—Seria conveniente mandar que viniera un médico,—díjole el doctor Beláustegui.

—Estas no son cosas de derecho, señor Asesor... Ya verá Vd. cómo me las compongo... Canejo!... Duran, que me traigan...

Pocos momentos despues llegaba el doctor Coni, y la mujer daba á luz una niñita con toda felicidad.

El parto fué laborioso, segun lo decia el Intendente al doctor Coni, felicitándole, quien á su vez felicitaba al Intendente por la poderosa ayuda que le habia prestado.

Tenemos entendido que don Torcuato piensa poner á la recien nacida bajo su égida protectorado, dada la casualidad dichosa de haberle proporciona la ocasion de lucir sus conocimientos en obstetricia.

Ayer dijimos que le decia al jóven Duran:

—Qué doctor Pardo, ni qué doctor Pardo...

Se referiria probablemente á *su prueba*?

COLABORACION

Voz de alerta

Apoyándose sobre la nota del doctor Posse que, para seguir *La Union*, exijió del Presidente del Consejo de Educacion, señor Zorrilla, la organizacion de escuelas católicas romanas como base de operacion de misiones papales en la Tierra de Fuego, nos recordó *La Voz de la Iglesia* que «ya hace mas de dos años, la voz de alerta fué dada al Ministro de entonces».

Pero ese Ministro, doctor Wilde, habia hecho distincion entre el Ministerio del Culto y el de la Instruccion Pública, y asegurado por la ley de la enseñanza laica y comun, la libertad de conciencia y de religion en las escuelas públicas, de tal manera, que las escuelas nacionales no puedan ser complemento ó sucursales del Vaticano.

No está siempre vigente esa ley de Instruccion Pública?

El dia de hoy, gracias á la reaccion, hace ver la nota del doctor Posse á *La Voz de la Iglesia* «la alta penetracion de Su Excelencia».

Sin embargo, nada de mas calumnioso, de mas pérfido y de mas falso que esa acusacion contra la Sociedad «South-America», que no tiene propósitos antipatrióticos, ni hóstiles á la nacion argentina.

Todo lo que nos dijo sin prueba *La Voz* de la mision anglicana, de sus manejos secretos y subterráneos, puede aplicarse á la secta romana que, hace muchos siglos, ha desarrollado y ejecutado sus planes de dominacion universal en la República.

Hipócritamente reserva *La Voz* la libertad de conciencia, sin «tocar al abuso de la libertad de los cultos, bajo su punto de vista», pero vemos otro peligro, otro espectro, el Jesuitismo.

De acuerdo con *La Voz de la Iglesia*, hemos reclamado contra la *jurisdiccion* que se estiende sobre toda esta República, por los empleados eclesiásticos del obispo cuya residencia fué fijada en las Islas Malvinas, y tambien por los empleados clericales del Papa, cuyo domicilio legal se llama el Vaticano.

Es verdad que por haber remitido en las manos de los clérigos ó clergmann de Roma ó de Lóndres los Registros de nacimientos y de matrimonios, abdicó ó enagenó el Gobierno argentino su jurisdiccion propia.

Es verdad que celebrando matrimonios que no pertenecen á su comunion ni á su nacion, los presbíteros anglicanos como los romanos, estienden su jurisdiccion clerical sobre los habitantes de la Nacion.

Es verdad que las congregaciones así formadas por los Registros parroquiales y compuestas de ingleses, argentinos, alemanes,—forman «Estados en el Estado», como las parroquias católicas romanas los «Estados de la Iglesia». Véase en Santa Fé la colonia anglicana Alejandra y la colonia católica romana de San Gerónimo como tipos de esa constitucion clerical.

Con razon señaló *La Voz* la *invasion* de esos misioneros armados de los Registros Civiles.

Por mi parte, fuí escandalizado por los procederes de los anglicanos como por los de los romanos.

Y no es menos evidente la invasion del gobierno papal en la jurisdiccion civil del país, en materia de matrimonios, de impedimentos dirimentes, de prescripciones canónicas, etc., que la del gobierno inglés.

Si misioneros anglicanos no redactan actas en *forma de escritura pública*, ¿cómo pueden frailes romanos firmar como escribanos públicos los documentos de ciudadania ó de matrimonio?

De las acusaciones y críticas de *La Voz* resulta la demostracion de la urgencia del Registro Civil de nacimientos, de matrimonios y de defunciones en todo el territorio nacional; la constatacion legal de esos actos civiles es el ejercicio de la jurisdiccion y de la soberania de la Nacion.

Luego tomará el Ministro, doctor Filemon Posse, medida general, comun de jurisdiccion civil sobre todos los habitantes, restituyendo á los oficiales de Estado Civil los documentos abusivamente y equivocadamente remitidos en las manos de ministros de diversos cultos, y proponiendo al Congreso la ley del Matrimonio Civil.

LITERATURA

Á mi hija Dolores

Símbolo de la pureza
Es tu frente virginal.
Y allí Dios, en su grandeza,
Puso indeleble, inmortal,
La imágen de la belleza.

E. Ansaldo.

PALOTADAS

El doctor don Lucilo del Castillo ha sido nombrado Director de Lazaretos; pero este Director de Lazaretos deberia estar supeditado en sus funciones, á la Junta; porque de lo contrario, ¿de qué sirve la Junta?

Pues, no, señor; él hace, deshace, manda, desmanda por su sola y omnímoda voluntad.

Está riquísimo! Como ya lo suponíamos y lo demuestra una nota que han publicado los diarios grandotes, don Lucilo se propone hacer de la Isla de Martin Garcia una isla de Calipso á la moderna. Que se levanten los niveles, que se hagan cloacas y hasta fuegos artificiales.

Con perdon sea dicho: Es de creerse que no tiene muy seguros los tornillos, ó que don Torcuato lo ha contagiado del mal que padece.

Pero, ¿de dónde ha sacado el General Levalle ese taumaturgo, ese prodigio lazaretinesco?

Conocimos á un don Lucilo del Castillo, allá en la guerra con el Paraguay, buen amputador de miembros, que sabia colocar una compresa á las mil maravillas.

Despues no volvimos á oir hablar de él.

Caramba, tantos años tapado para venir á destaparse de esa manera!...

—Economías!... Economías!... — dice, y empieza por proponer que Martin García se convierta en un eden á fuerza de plata.—Economías!... Economías!... —grita de nuevo.—En qué?—En el presupuesto.—Veamos el presupuesto.

A estar á los informes que se nos ha dado, pone en el sueldo asignado al empleo que él desempeña, en vez de 300 que le da el presupuesto, 600. Vaya por la economía!

Despues ha creado, porque sí, el puesto de Intendente del Lazareto de Martin García y se lo adjudicado, porque sí, á su dependiente el señor Menchaca, con 300 nacionales. Sigue la economía. Y es de advertir que este Intendente es completamente innecesario allí, habiendo Administrador y Sub-Administrador.

Pues nó, señor!

Administrador y Sub-Administrador (este último se llama ahora Sub-Director) y para tenerlos contentos les ha *aumentado* sus sueldos, *porque sí*, sin duda para compensar la *disminucion* de trabajo que tendrán con las funciones del Intendente.

Claro: el Intendonte debe llenar las funciones de Administrador... y siguen las economías.

Vamos ahora al personal de Secretaria. Lo que es en el personal de Secretaria ha pensado lo mismito que en el de la administracion: *aumentando* el personal se *disminuye* el trabajo de la colectividad,—y dicho y hecho, lo ha aumentado con un sin número de empleados.

Dónde están, pues, las verdaderas economías de don Lucilo,—esas economías, segun él, basadas en la suma autorizada por el Presupuesto?

Dónde? Ahora verán quién es don Lucilo:—sus economías están en bajarles á la mitad los sueldos de los peones y operarios!!... Eso es: ya vinieron los últimos monos. Y es de saberse que estos operarios y esos peones no ganaban *antes* lo que era justo... Qué será ahora? Un peon con QUINCE NACIONALES de sueldo al mes!!... Vamos, don Lucilo, eso es desvariar!...

Se está Vd. fumando á sí mismo.

PALITO.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Juéves 20 de Enero desde las 10 p. m. hasta el Viérnes á las 10 a.m.

Ciudad	5
Boca y Barracas	3
Total	8

Viérnes 21 de 10 a.m. hasta las 10 p.m.

Ciudad	9
Boca y Barracas	1
Sospechoso	1
Total	11
Resúmen de las 24 horas	19

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		57
Entrados		13
Total		70
Fallecidos	8	
Altas	2	10
Quedan		60

BRIC-Á-BRAC

Un adios á «El Perseo»

¡Con que te vas y me dejas?
¡Ingrato! Marcharse así
De un modo tan descortés,
Despues de darle al país
Igual que presente griego,
El cólera y colerin,
Sarampion, viruela, sarna,
Difteria y las plagas mil
Que asolaron al Egipto
Cuando has estado tú allí.

Todo eso nos has dejado
Y en cambio nada de aquí
Llevas para recordarnos,
Que te haga rascar, vivir,
Como á San Lázaro... Vamos,
Que has sido poco feliz!
No encontrar aquí una plaga
Que llevar á tu país,
Eso es estar en desgracia;
Verdaderamente, aquí,
No hay otros bichos dañinos,
Que los traidos por tí,
Y los hijos, y los nietos,
Con tan rolliza nariz,
Que en el último viaje,
No bien llegaste al Brasil,
Tan solo por el olfato
Distinguiéronte de aquí.
¡Y qué meneos de cola
Tuvieron! ¡Y qué festin,
En Tucuman y Mendoza!
Fué tanto su frenesí,
Que no bien echaste el ancla
Volando fueron á tí;
Mas tú como en la bodega
Traías de tu país
Los parientes de los vírgulas
Que antes has dejado aquí,
Unos á otros se comieron,
Y quién sabe para Abril
Si tendremos ya semilla
Por tu descuido infeliz.

¡Mira que has traido pestes
En poco tiempo al país!
Vaya un intestino fuerte
Cuando puedes digerir
Tantas clases de microbios
Sin quejarte, sin gemir,
Ni tomar menta con láudano,
Ni otras mil cosas, en fin,
Como geringazos fuertes
Que te obligaran á abrir
Boquetes por todas partes,
A ver si al volverte á ir
Te preservabas del cólera
Del uno al otro confin
De los mares que recorres
Dando gloria á tu pais.

Y te vas así y nos dejas?...
Pues adiós!... bravo mastin.
Yo ningun mal les deseo
A los que llevas, y á tí
Tampoco; pero entre tanto
No sentiria tu fin:
Por sarnoso y apestado,
Por haber sido un Caín.
Un *maledetto*, un gran *porco*
Un *traditore*, un reptil,
Un *figlio* de... la gran siete,
Te deseo que al partir
Tropieces con las ballenas,
Con mónstruos que hace años mil
Por el fondo de los mares,
Viven con bocas sin fin,
Y te chupen los costados
Y á tus microbios y á tí
Os den en sus intestinos
Un albergue bien feliz.
Con que *addio*, mio caro!
No vuelvas mas por aquí,
Que ya estamos, de *Perseo*,
De los piés á la nariz.

ROTER-LADE.

SECCION AMENA

Niños terribles

Lo digo y lo repito: ni por todo el oro del Cabo de las Vírgenes vuelvo á comer en casa de mi amigo Ramon.

Y no es porque mi amigo Ramon deje de ser el caballero mas cumplido y su esposa la señora mas amable; pero...

Oigan ustedes:

Mi amigo Ramon se ha permitido el increible lujo de hacerse dar por su mujer seis chiquillos!... Nada menos que seis que son otros tantos demonios. mal criados, (con perdon sea dicho de mi amigo Ramon) charlatanes, gritones, insoportables! El mayor tiene diez años y el menor cinco, lo que quiere decir que vinieron á este mundo uno tras otro en los plazos acostumbrados de la bella naturaleza.

Mi amigo Ramon tiene la costumbre, la pésima costumbre de sentar á la mesa á todos esos arrapiezos...

Aquello no es mesa, aquello es un infierno.

Yo creia que sus niñitos serían como otros que he solido ver de tiempo en tiempo.

Que si quieres?...

Nos encontramos en la calle:

Hacia tiempo que no nos veíamos.

Nos abrazamos, nos felicitamos de vernos tan buenos y tan gordos.

—Lo que es de esta no te escapas. Vienes á casa á comer...

—Qué, chico, temo molestar á tu señora.

—Si repites eso me enojo. Vamos.

Y fuimos.

Ya en la puerta nos recibieron dos de sus angelitos quienes sin mucha cortedad me tomaron el baston é hicieron caballo de él.

En el patio habia otros dos, quienes sin saludar al dichoso autor de sus dias, se pusteron á disputarle á los anteriores el *caballo*... y tan agria fué la disputa que se fueron á las manos y... el *caballo* crugió convirténdose en dos *caballos*.

Mientras tanto mi amigo Ramon me decia, hinchado de felicidad:

—Estos son los goces de la familia!... ¿Qué te parece?

—Bien...—le contesté contemplando los destrozos de mi baston en manos de aquellos angelitos.

- Te han roto... qué pícaros!—esclamó como si fuera la cosa mas natural del mundo, haciéndome entrar á la sala.

—Ahora viene Camila, sentémonos y tomarás...

Nos sentamos. Poco despues se presentó el complemento de la media docena: los mas chiquitos, quienes haciéndose al principio los huraños concluyeron por subírseme á las rodillas y sentarse en mi *número uno*.

El sombrero quedó hecho una tortilla.

Todas estas cosas le hacian mucha gracia á mi amigo Ramon; pero esto no era sinó el introito...

Vino la señora y despues de los cumplimientos usuales, se presentó la mucama manifestando que estaba la mesa puesta.

A todo esto el enjambre de muchachos me habia rodeado; el uno me sacaba el pañuelo y limpiaba con él el agua derramada de un florero; el otro la habia emprendido con mi relój y no paró hasta romperle el cristal y la cuerda; aquel me registraba los bolsillos, tirando al suelo cuanto contenian...

Y los padres de aquellas monadas reian á mas y mejor ponderando la confianza que habian tomado... ¡Vaya con la confianza!

Yo tenia que presentar cara de pascuas, porque hubiese sido de mal tono no hacerlo; pero por dentro bramaba.

Llegamos á la mesa que los seis angelitos tomaron por asalto.

Todos querian sentarse á mi lado...¡y yo que hubiese dado lo que no es decible por verlos á mil leguas!...

Despues de un alboroto que duró media hora de llantos, gritos y pataleos, la mamá tomó sus preferidos, el papá los suyos y á mi lado pusieron los que papá y mamá declaraban ingenuamente que eran insoportables!

—Pero qué cariño te han tomado en tan poco tiempo,—decia Ramon gozando.

—Si...contestaba yo, haciéndome el reconocido á tanta preferencia, mientras el de mi derecha, por pronta providencia fué á tomar pan y volteó una botella de vino, cuyo liquido me tocó en parte.

El otro, por el de mi izquierda, por no ser menos, volteó la del agua.

Gran algazara en los demás.

—Estos niños son insoportables, Camila!—exclamó mi amigo Ramon en un acceso increible de enojo.

—Es una casualidad,—dijo Camila, disculpándolos,—que te podria pasar á tí.

—Dame pan!—gritó uno.

—Yo quiero sopa!—lloriqueó otro.

—Vino!—berreó el de mas allá.

Y el uno tiraba del mantel, el otro se echaba de bruces sobre la mesa...

Me vuelvo y... uno de los *insoportables* se estaba limpiando las manos en los faldones de mi levita!...

—Pero, niño!... le gritó mi amigo Ramon, mientras su mujer reía de la *travesura*.

Yo sudaba.

De pronto, uno que hacia rato se hallaba balanceando en la silla se fué de espaldas.

Aquí fué la gorda.

Aquel muchacho, berreaba con toda la fuerza de sus sanos pulmones.

—Nicéfora!...—gritaba Camila acudiendo con mi amigo Ramon á levantar al caido! Nicéfora!..—repetía mientras tomaba en sus brazos al berreador,—pronto, un médico!... Pobrecito!... Se muere mi hijo!... Agua!... Nicéfora, el médico!...

La sirvienta, que no se habia movido de allí, corre á la puerta de salida, y mientras que mi amigo Ramon y su esposa trataban de consolar al berreador sempiterno, los otros, desbordados ya, se treparon á la mesa, los unos la emprendian con las fruteras, los otros con las dulceras. Un ruido infernal de platos, botellas, vasos, cubiertos, berridos, sollozos; los unos se tiraban la sal, los otros la pimienta y al mas chiquilin le echaron en la cara el contenido de una mostacera!... Nuevos llantos... Qué sé yo...

Aquello me parecia un sueño enorme... Algo así como si las trompetas del Apocalipsis tocaran á resurreccion.

Despues de mil pretestos consigo marcharme sin baston, con el sombrero hecho un adefesio, el reló pedazos y manchados con grasa los faldones de mi levita!

Vamos, ¿hay alguno que quiera ir á comer á casa de mi amigo Ramon?

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino—*Compañia Lírica Italiana* representante de la Empresa V. Consigli—Maestro Director y concertador señor Luifii Francisccio y Saverio Noli.

Sábado 22 de Enero—A pedido y por última vez, la grandiosa ópera en 4 actos del célebre maestro Verdi, I DUE FOSCARI.

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico lírica coreográfica.

Para e sábado 22 de Enero—El Tambor Mayor, La Calandria y La Zamacueca.

Eden Argentino—*Gran Compañía Ilusionista*—JULIO E BOSCO.

Para el sabado 22 de Enero—El Ling Look Europeo

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla.

Para el Domingo 23 de Enero 1887.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Para el savado 22 de Enero.—Grndiosa funcion.

A las 9

AVISOS

Piezas Se alquilan en la calle Defensa número 494, altos.

Prefectura Marítima A LOS PRÁCTICOS LEMANES Y Á LOS CAPITANES DE BUQUES.—Se les previene que la autoridad marítima no considera entrados en el puerto á los buques de vela hasta 19 piés de calado para recibir la visita de sanidad sino están fondeados al Oeste de la demora SO 1 4 S, verdadero de las torres de la iglesia de Quilmes.

Los buques de mayor calado deberán poner una bandera en un penol de verga visible para que sepa el médico de sanidad que ese buque no puede aproximarse por su excesivo calado.

Los prácticos que no cumplan esta disposicion, no tendrán derecho al pago de sus honorarios. Buenos Aires, Enero 17 de 1887—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

SS—e20—v30.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U.—e 21 v f 20.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 ps. m/n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaría del Departamento de Obras Públicas el dia 25 de Enero próximo.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886.

S.—d 29 v e 25.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida núm. 6), se recibirán propuestas por segunda vez, para la ejecucion de los trabajos de reparacion proyectados en el edificio del anfiteatro del Hospital de Clínicas.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 91 m/n.

En la propuesta deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura tendrá lugar en dicho departamento el dia 25 de Enero próximo, á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886.

R.—d 29 v e 25.

Ministerio del Interior Por el presente aviso se pone en conocimiento de todas las empresas de vapores, mensajerías y ferro-carriles de la República, que desde la fecha quedan sin efecto todas las órdenes generales de pasajes dados por este Ministerio con anterioridad al 1° de Enero de 1887.—Diciembre 31 de 1886.

Y.—e 5 v f 4.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id 80 id.
Puntal 54 centimetros.
Quilla 4 m. y 70 centimetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*J Goyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Habiéndose resuelto por el Gobierno Oriental admitir en la Isla de Flores la correspondencia de esta ciudad que sea conducida por los vapores de Ultramar, se hace saber al público que desde la fecha en adelante se espedirá por esta Direccion la correspondencia para Montevideo por todos los paquetes que toquen en aquella Isla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.

I. dè Veyga,
Secretario Interino.

RR—e 20 v23

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.

El Habilitado.

QQ.—e 20 v30.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124

N° 444—d25 ve23

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de artículos de fantasía metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO Y H^NO

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de artículos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m[n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 del corriente tendaá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por dates y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las les 4 p. m. del dia 24.

Enero 17 de 1887,
El Comisario General.

P. P.—e 18 v 25.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectúará á las 11 de la mañana del dia

28 DE ENERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	10C	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
227	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 22500	
Aproximaciones	2	de 150	300	
id	6	de 100	600	
Terminaciones	11	de 100	600	
	19	Son	$ 2000	

La empresa tiene un depósito de 60.000 ps. m[n. en garantía de sus premios.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates
A. Godet
perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.

Por disposicion de la Comision Administradora, llámase á propuestas para la construccion de 2550 metros cuadrados de adoquinado en la ribera, calles Pedro Mendoza, Vuelta de Rocha, San Patricio y California, 162 metros cuadrados de empedrado en la Vuelta de Rocha y reconstruccion de 4800 metros cuadrados de adoquinado frente al Resguardo.

Las propuestas las abrirá la Comision el 1° de Febrero próximo á la 1 p. m., en su Oficina, Rivadavia 141, en presencia de los interesados que concurran, debiendo entregarse cerradas al infrascripto antes de esa hora.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas, ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion

Por otros datos é imponerse del pliego de condiciones, pueden los interesados ocurrir á la oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

PLIEGO DE CONDICIONES

1° Los adoquines serán de granito, cuya muestra se acompañará, y sus dimensiones serán 0 15 de profundidad, 0.20 de largo y 0.12 de ancho. Las caras serán bien cortadas, admitiéndose tolerancia solamente de 15 °/。 sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será menos de 15 centímetros.

2° La arena necesaria para los terraplenes, la entregará la Comision al costado de las dragas, siempre que el empresario disponga de chatas al efecto, de lo contrario será de su cuenta proveérsela.

3° Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta, bien calzados en ella, se afirmarán los adoquines entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4° Se rellenarán las juntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado, dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5° En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá tambien presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calcándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6° Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamente exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte á la medicion sobre el terreno.

7° El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1° La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y en de 50 centavos las siguientes. 2° Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, a la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 300 pesos nacionales. 3° Una copia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion en todas sus partes. 4° Indicar el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado, empedrado ó reconstruccion completamente terminado. 5° Espresará el plazo en que se compromete a terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

8° Aquel ó aquellos á quienes se adjudiquen las obras deberan depositar, antes de firmar los contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, una suma equivalente al 5 °/。 del importe total de la obra, que quedará en garantía del cumplimiento de la misma. Entonces se devolvera el depósito primitivo.

9° El ó los empresarios conservarán de su cuanta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á contar desde la fecha del certificado final. concluidos los cuales se le devolverá el depósito á que se refiere el artículo 8°, prévio informe favorable del señor ingeniero.

10. Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento inmediato a cualquiera órden respecto del trabajo que reciba del señor ingeniero Director, y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con arreglo á las mismas órdenes.

11. Si trascurridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiere terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido, salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision), perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 8° y las cantidades que se le hubiesen detenido en garantía, abonándoselo con este descuento la superficie de adoquinado ó emqedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

12. El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2° del artículo 7°.

13. El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales y se efetuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor ingeniero y del Inspector. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 °/。 que se retendrá en garantía del cumplimiento del contrato. Estas garantías acumuladas, se devolverán a la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.

Eduardo Benguria,
Secretario.

e 1° v f 1°

REMATES

BOLLINI Y MURO
Remate n. 1632

JUDICIAL
DE UNA
ESPLENDIDA PROPIEDAD
CALLE DE CUYO NÚM. 699
CON UN INMENSO
TERRENO
EN EL CORAZON
DE LA CIUDAD
en uno de los más importantes locales y de mas porvenir

17 1[2 VS DE FRENTE
POR OCHENTA VS. DE FONDO

Con un gran martillo á su favor, dando una área de

1556 VS. CUADRADAS,

El edificio espléndido y en perfecta condicion

TASACION DEL AÑO 1877

40473 pesos m[n

2[3 PARTES y BASE PARA LA VENTA

26982 PS MN

Títulos garantidos

EL SABADO 29 DE ENERO A LAS 2 DE LA TARDE

venderemos en remate público la importante propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra don José Marcelino Lagos se ha de preceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro el dia veintinueve del corriente á las dos de la tarde, de una propiedad del ejecutado situada en esta capital en la calle Cuyo número seiscientos noventa y nueve, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando hasta tener veinte varas y cincuenta centimos de ancho con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este, formando una superficie total de mil quinientos cincuenta y seis varas. con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la secretaria del que suscribe donde se encuentran las tasaciones, facultandose á los martilleros prra que exijan el diel por ciento al comprador como garantia de la venta.—Buenos Aires. Enero 11 de 1887—Secretario, *A. Cordero*, Cabildo, 2° patio.

NOTA IMPORTANTE

Por mandato del Juez de la causa el comprador abonará en el acto de firmar el boleto, el **diez por ciento** del importe del precio on que se venda.

I I.—e13 v29

POR LOS MISMOS
Remate n° 1634

JUDICIAL

DE DOS GRANDES LOTES
DE TERRENO

situados en el partido de Moron
en el proyectado pueblo de SANTA ROSA
sobre la estacion
Ituzaingó del ferro-carríl del Oeste
SIN BASE, POR LO QUE DEN
Títulos garantidos

El remate se efectuará en la Capital en nuestra casa

Bolivar 85

EL MARTES 1° DE FEBRERO
A las 4 p. m.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Casiaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldio compuesto de los lotes 1 al 4 de la manzana XX del plano general con 69 metros y 28 ctrs. de frente al Norte, sobre la via férrea por 45 metros 30 ctros. de fondo, que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este linda con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó, son 300 metros cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno baldio inmediato al anterior y á la de Ituzaingó, se compone de los lotes 1 al 7, manzana OO, de 121 metros 24 ctrs. de frente al Norte por 43 metros 30 ctrs. de fondo al Sud ó sean 5250 metros cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG, por el fondo con los números 8 al 14, por el Este con el número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el número 7 de la manzana NN.

ññ—e15 vf 1

LUIS MARIA GARCIA Y C^a

99 DEFENSA 99

JUDICIAL

POR ORDEN DEL SR. JUEZ DE COMERCIO
DOCTOR LÁRSEN DEL CASTAÑO

De todas las existencias de la Fábrica de cortes de calzado perteneciente al concurso formado á

D. ANGEL ARLATI

CALLE LIBERTAD 186

EL JUEVES 27
DEL CORRIENTE
A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Procederemos á la venta de todas las existencias del espresado concurso, consistentes en:

Cortes de botines, zapatos, botas, armazones, mostradores, varias máquinas de aparar para zapateros, arañas de gas, una infinidad de útiles del ramo que no se detallan por su mucha estension, y que estarán á la vista el dia del remate,

N° 458—e22 v27

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/ₒ de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente. f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito......	$ m/n 1,000,000
Fondo de reserva..................	» 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 °/ₒ
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/ₒ

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..............	2	«
Id id id á 90 dias..............	2	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral.......	7	°/ₒ
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ	8	
Por adelantos en cuenta corriente....	9	

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros a su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision a los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 o|o.
Particulares á premio 6 o|o.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o|o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parodi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Merseilaise de Crédit Industriel et Comercial et Depóts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui. Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio. Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Corréggio Emila. Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz, Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Luino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mllano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi. Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari. Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi. Nereto, Nerola. Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano, Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli. Poñ, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa. Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracima, Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunciata, Torre del Greco, Tortana, Tradate. Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa. Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli. Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza. Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y TelégrafOs, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretaría de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m|n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equlvalente al 5 o|o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*I. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 4 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino B. B.—e6 v f 4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan á Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p.m.—*I. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año. haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno semanal en la segunda y diario en la tercera entre 1ª línea. Uruguay á Villaguay: 2ª línea, Villaguay á Concordia: 3ª línea, Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 8 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. M. M. e. 13 v f. 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Secretario interino O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Eneroá las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Q.—d 29 v e 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á Colonia Teodolina, pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1°. P.—d 28 ve 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las líneas:

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo,
2ª línea, Saladillo id id.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Enero á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. O.—d 28 v e 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y la Plata,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero á las 3 p m.—*I. de Veyga*, Secretario interino DD.—e 11 v f 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Febrero á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—e 3 v f 1°

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan a Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—e12 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Secretario interino G. G.—e12 v f 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Marzo, desde Rosario y San Lorenzo, Jesús-Maria, Santa Teresa, San Gerónimo y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 1° de Febrero á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Secretario Interino. JJ.—e 13 v f 1.°

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 4 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga* Secretario interino KK.—e 13 v f 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de correos de Dolores y la estacion del ferro-carril y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Febrero á las 3 p m—*I de Veiga*, Secretario interino LL.—e 13 v f5.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente a **don Peregrino Boló**, que habiendo don Casimiro de Robles renunciado al poder que le confirió para que lo representara en los autos del concurso formado á los señores A. Escaris y Cª, el señor Juez ha dictado la siguiente resolucion: Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886.—Hágase saber al representado por el compareciente la renuncia del poder, que se formula, para que dentro de ocho dias concurra á reamir la personería que le corresponde, debiendo entre tanto continuar su intervencion el solicitante y notifíquese por edictos esta resolucion en los diarios FIGARO y *El Censor*, durante cinco veces.—*Lársen del Castaño.* Ante mí, *Miguel Repetto.*—Buenos Aires, Enero 19 de 1887.—*Miguel Repetto*, Secretario. F° 457.—e 21 v 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza por seis dias á don **Juan Olivera**, á fin de que comparezca ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del Secretario que firma, el 31 del corriente á las 3 de la tarde, á efecto de absolver unas posiciones que presentará en el dia de la audiencia don Juan Busnelli como apoderado de don José Sumariva en los autos que sigue contra los señores Olivera y Sagasti y don Cruz Medina por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer se proveera lo que corresponda.—Buenos Aires, Enero 18 de 1887.—*Juan Gonzalez.*—Casa de Justicia, 2° patio. N°. 456 e20 v31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias, contados por las publicaciones del presente, á **don Leopoldo Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á otorgar la venia á su esposa doña María Piris de Podestá, para percibir un legado, bajo apercibimiento de concedérsela el Juzgado sino compareciere.—Buenos Aires, Enero 17 de 1887.—*Eduardo Munilla.* N° 455 —e 18 v f 1°.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21. N° 453—e 15—f. 15.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Angel Arlati**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico don Francisco J. Villanueva. domiciliado en la calle Reconquista N° 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, don Cárlos Oro domiciliado Belgrano N° 516 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel J. Blanco* Secretario, Bolivar N° 21. N° 446—e 13 v 27.

Por disposicion del señor Juez del Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Heraclio Roig**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Francisco Constela, calle Bolivar núm. 14, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las oblgaciones que tengan pnedientes en favor de la masa, asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez omisario den Cárlos Orr, calle Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser eenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*Adolfo Cordero.*—Cabildo 2° patio. GG—Edero 12 v. 26.